

San Jacinto, 16 de Enero del 2025

RESOLUCION

10/25

ACTA N° 01/25

VISTO: Que por Expediente 2024-81-1240-00193 se tramita el pago de Factura de Todo Audio, OC 2024 5069 y se envió a Delegados ya que no hay disponibilidad para el gasto y vino con observaciones.

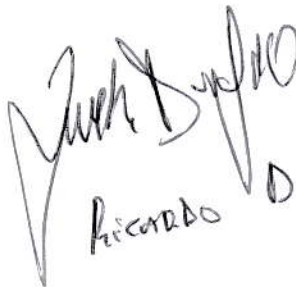
CONSIDERANDO: Que el Expte. viene observado por el art.15 del TOCAF, el gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago a Todo Audio fue observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, Art.15 del TOCAF.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de la factura de Todo Audio, Expediente 2024-81-1240-00193, OC 2024 5069 por un monto de \$ 26.000,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

  
Ricardo Diez

  
Giovana Curbelo  
ALCALDESA INTERINA

  
Javier García  
Concejal

San Jacinto, 16 de Enero del 2025

RESOLUCION

11/25

ACTA N° 01/25

VISTO: Que por Expediente 2024-81-1240-00214 se tramita el pago de Factura de Coop.Uru. Trabajo para todos, OC 2024 5554 y se envió a Delegados ya que no hay disponibilidad para el gasto y vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte. viene observado por el art. 15 del TOCAF, el gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago de la Cooperativa fue observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, Art. 15 del TOCAF.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de la factura de la Coop. Urug. Trabajo para todos para que realice los trabajos, Expte. 2024-81-1240-00214, OC 2024 5554 por un monto de \$ 57.190,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

*Ricardo*  
Ricardo  
DE 26930

*Javier García*  
Javier García  
Concejal

*Giovana Curbelo*  
Giovana Curbelo  
ALCALDESA INTERINA

San Jacinto, 16 de enero del 2025

RESOLUCION

12/25

ACTA N° 01/25

VISTO: Que por Expediente 2024-81-1240-00195 se tramita el pago de Factura de Kroser, OC 2024 5067 y se envió a Delegados ya que no hay disponibilidad para el gasto y vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte. viene observado por el art.15 del TOCAF, el gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago a Barraca Kroser, fue observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, Art.15 del TOCAF.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de la factura de Kroser, Expediente 2024-81-1240-00195, OC 2024 5067 por un monto de \$ 10.753,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

  
**Yanina Curbelo**  
Concejal

  
**Javier García**  
Concejal

  
**CRISTIAN FERRARO**  
ALCALDE



RENDICIÓN DE EXCEDENTES DE LITERALES C Y D 2024

San Jacinto, 09 de enero del 2025

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12, "Son atribuciones de los Mpios." numeral 3, Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. El Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitación del excedente de los literales C y D 2024 y abonar como partida extrapresupuestal.

RESULTANDO: Que el excedente de dinero 2024 se utilice de acuerdo con lo que establezca la presente Resolución.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos del excedente de literales C y D 2024.

II) Que el Municipio por Resol. 287/24 autorizó al Alcalde a realizar los pagos con el excedente de dinero 2024 por un monto de \$ 29.999,00, (veintinueve mil novecientos noventa y nueve).

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Mpio.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendición de gastos e inversiones del excedente de literales C y D del año 2024.

Comuníquese lo resuelto a la Dr. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados de TCR, y Auditoría Interna, a la Sec. de Desar. Local y Partc. Y a la Tesorería de este Mpio.

## RENDICIÓN DE CONVENIO INJU, INTENDENCIA DE CANELONES Y EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO, PROYECTO "EQUIPANDO IDEAS".

San Jacinto, 09 de Enero del 2025

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12, "Son atribuciones de los Mpios." numeral 3, Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. El Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitación de la segunda partida por el monto de \$ 96.000,00, (noventa y seis mil pesos), del Convenio con el INJU, y abonar como partida extrapresupuestal, donde el dinero se utilizará para equipar el Municipio de artículos de Amplificación y otros como microfones, consola, pendrive, notebook, rack, etc.

RESULTANDO: Que dicho dinero se utilice de acuerdo con lo que establece la presente Resolución.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos del Convenio con el INJU, Proyecto Equipando Ideas.

II) Que el Municipio por Resol. 240/24 autorizó al Alcalde a realizar los pagos correspondientes al extrapresupuestal.

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Mpio. Por un monto de \$ 48.885,00 en una 1ra. instancia restando de la segunda partida de \$ 96.000,00, para pagar \$ 47.115,00.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendición de gastos e inversiones del Convenio INJU, Proyecto Equipando Ideas.

Comuníquese lo resuelto a la Dr. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados de TCR, y Auditoría Interna, a la Sec. de Desar. Local y Partc. Y a la Tesorería de este Mpio.

  
Javier García

  
Yanina Curbelo

  
Curbelo

San Jacinto, 9 de enero del 2025

RESOLUCION

Nº 15/25

ACTA Nº 01/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Amostar para contratarlos por servicios de lunch para las actividades de almuerzo plenario, lunch merienda y cena despedida municipio, Expediente 2024-81-1240-00227.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto de \$ 49.580,00 por los servicios de almuerzos.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto de Amostar y autoriza el gasto de \$ 49.580,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



**Yanina Curbelo**  
Concejal



**Giovana Curbelo**  
ALCALDESA INTERINA



**Javier García**  
Concejal

San Jacinto, 09 DE ENERO DEL 2025

RESOLUCION

N° 16/25

ACTA N° 01/25

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo, sobre la Cooperativa CORECEPOR que a parte de la mensualidad que cobran, también cobran una paramétrica y a partir de julio 2024 la cobran mensualmente.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento del cambio de dicha paramétrica, que sería por un monto aproximado de \$ 15.000,00 mensuales, el Concejo avala dicho gasto mensual.

EL CONCEJO RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto estimativo de \$ 15.000,00 mensuales por concepto de paramétrica de la Cooperativa CORECEPOR.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



**Adriana González**  
Concejal



**CRISTIAN FERRARO**  
ALCALDE



**Yanina Curbelo**  
Concejal

VISTO: El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región Nro. del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2017-81-1010-00588.

CONSIDERANDO:

- 1) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.
- 2) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N°19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones.
- 3) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE:

- 1) SUSCRIBIR el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región 5, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 cooperativistas (un chofer de grúa, un podador y 2 maquinistas de maquinaria liviana de mano), un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desmalezadoras y 1 pastera de carro.
  - 2) AUTORIZAR EL GASTO CORRESPONDIENTE A la financiación, junto a la Intendencia, aportando el monto de \$ 51.033,00 (pesos uruguayos cincuenta y un mil treinta y tres) en forma mensual y consecutiva, procedente del literal C del FIGM, siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes.
- (+) 598 1828 COMUNICAR lo resuelto a los Municipios integrantes de la micro región 5, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Intendencia de Canelones  
Tomás Berreta 370





Recursos Financieros y la Dirección General de Gestión Ambiental.

4) SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONTRATO PERTINENTE DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE HACERLO POR SI MISMO

5) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.

  
**Javier García**  
Concejal

  
**Yanina Curbelo**  
Concejal

  
**Giovana Curbelo**  
ALCALDESA INTERINA

San Jacinto, 09 de Enero del 2025

RESOLUCION

Nº 18/25

ACTA Nº 01/25

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 270.000,00

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

- 1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 270.000,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo adjunto.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García  
Concejal



CRISTIAN FERRARO  
ALCALDE



Yanina Curbelo  
Concejal

RESOLUCION

19/25

ACTA N° 01/25

VISTO: Que por Expediente 2024-81-1240-00227 se tramita el pago de Factura de AMOSTAR, OC 2024 5661 y se envió a Delegados ya que no hay disponibilidad para el gasto y vino con observaciones.

CONSIDERANDO: Que el Expte. viene observado por el art. 15 del TOCAF, el gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados y el art. 14 no se autorizó previamente.

RESULTANDO: Que el expte. donde se tramita el pago a Todo Audio fue observado por Delegados de Tribunal de Cuentas, Arts. 14 y 15 del TOCAF.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de la factura de AMOSTAR, Expediente 2024-81-1240-00227, OC 2024 5661 por un monto de \$ 49.580,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García  
Concejal



CRISTIAN FERRARO  
ALCALDE



Yanina Curbelo  
Concejal

San Jacinto, 28 de Enero del 2025

RESOLUCION

Nº 20/25

ACTA Nº 01/25

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Agremyarte, por la contratación de un artista, Expediente 2024-81-1240-00205, OC 2024 5187.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por Agremyarte, avala el gasto de \$ 11.000,00 para contratar un artista.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Agremyarte y autoriza el gasto de \$ 11.000,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



**Yanina Curbelo**  
Concejal



**CRISTIAN FERRARO**  
ALCALDE



**Javier García**  
Concejal